

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Referencia:	18984/2019
Procedimiento:	Acta de Mesa de Contratación (CONTRATACIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Área de Contratación (MCANA01)	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de Mayo de 2019 a las 11:30:00

Lugar de celebración

Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Esther Donoso García-Sacristán (Consejera de Hacienda).

VOCALES

D. Carlos Susín Pertusa (Interventor Accidental).

D.. Arturo Jimenez Cano (Secretario técnico Cultura y Festejos).

D. José Antonio Jiménez Villoslada (Secretario General de la Asamblea).

D. Sergio Conesa Mínguez (Secretario Técnico de Hacienda).

SECRETARIO

Dña. María Isabel Caña Alcoba (Jefa del Negociado de Contratación).

ASESORES TÉCNICOS

D. Germán Ortiz Sánchez (Director General de Educación y Colectivos Sociales).

D. Angel Guerrero Molino (Director General de Juventud y Deportes).

D. Educaro Ganzo Pérez (Director General de Obras Públicas).

Orden del día

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
69/2019/CMA - Suministro de contenedores para el transporte de material específico de
riesgo (M.E.R.) para el Matadero Municipal año 2019.**

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 69/2019/CMA - Suministro de contenedores para el transporte de material específico de riesgo (M.E.R.) para el Matadero Municipal año 2019**
- 3.- Propuesta adjudicación: 69/2019/CMA - Suministro de contenedores para el transporte de material específico de riesgo (M.E.R.) para el Matadero Municipal año 2019**
- 4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 80/2019/CMA - Control de la calidad de las aguas de baño de la Ciudad Autónoma de Melilla para las temporadas 2019 y 2020**
- 5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 80/2019/CMA - Control de la calidad de las aguas de baño de la Ciudad Autónoma de Melilla para las temporadas 2019 y 2020**
- 6.- Propuesta adjudicación: 80/2019/CMA - Control de la calidad de las aguas de baño de la Ciudad Autónoma de Melilla para las temporadas 2019 y 2020**
- 7.- Apertura y calificación administrativa: 56/2019/CMA - Limpieza del colegio público de educación infantil y primaria Real de la Ciudad de Melilla.**
- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 56/2019/CMA - Limpieza del colegio público de educación infantil y primaria Real de la Ciudad de Melilla.**
- 9.- Apertura y calificación administrativa: 57/2019/CMA - Limpieza y mantenimiento de jardines del colegio público de educación especial "Reina Sofía" de la ciudad de Melilla.**
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 57/2019/CMA - Limpieza y mantenimiento de jardines del colegio público de educación especial "Reina Sofía" de la ciudad de Melilla.**
- 11.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2019/CMA - Suministro de material deportivo DGJD 2019**
- 12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 55/2019/CMA - Suministro de material deportivo DGJD 2019**
- 13.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 194/2018/CMA - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología led en el edificio de la Cruz Roja (Consejería de Hacienda) de la CAM.**

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

14.- Propuesta adjudicación: 194/2018/CMA - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología led en el edificio de la Cruz Roja (Consejería de Hacienda) de la CAM.

15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1/2019/CMA - Control de la población de gaviota patiamarilla (Larus michahellis) en edificios del núcleo urbano de la CAM.

16.- Propuesta adjudicación: 1/2019/CMA - Control de la población de gaviota patiamarilla (Larus michahellis) en edificios del núcleo urbano de la CAM.

17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 32/2019/CMA - Dirección Facultativa de las obras comprendidas en el Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud para la rehabilitación interior y exterior del Fuerte de Victoria Chica situado en el IV Recinto fortificado de Melilla.

18.- Propuesta adjudicación: 32/2019/CMA - Dirección Facultativa de las obras comprendidas en el Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud para la rehabilitación interior y exterior del Fuerte de Victoria Chica situado en el IV Recinto fortificado de Melilla.

19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 35/2019/CMA - Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud para la rehabilitación interior y exterior del Fuerte de Victoria Chica situado en el IV recinto fortificado de Melilla.

20.- Propuesta adjudicación: 35/2019/CMA - Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud para la rehabilitación interior y exterior del Fuerte de Victoria Chica situado en el IV recinto fortificado de Melilla.

21.- Otros: 23 de mayo - REQUERIMIENTO EXP 158/2018/CMA NUEVA ORDENACION C/MARQUES DE LOS VELEZ.

22.- Otros: 23 de mayo - REQUERIMIENTO EX 203/2018/CMA ,ORDENACION ESPACIO CALLES ALTOS DE LA VIA,G. ASTILLEROS Y H. MILITAR.

23.- Otros: 23 de mayo - REQUERIMIENTO EXP 160/2018/CMA ,LUMININARIAS PARQUE HERNÁNDEZ.

24.- Otros: 23 de mayo - REQUERIMIENTO EXP.9/2019/CMA , ACCIONES FORMATIVAS DISTRITOS IV Y V.

Se Expone

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
69/2019/CMA - Suministro de contenedores para el transporte de material específico de
riesgo (M.E.R.) para el Matadero Municipal año 2019**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A59202861 CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A. esta empresa ofrece tomar a su cargo el suministro objeto de este contrato en el precio total de trece mil ochocientos sesenta y ocho euros con ochenta céntimos (13.868,86 €) IPSI exento.

CIF: B86208824 SRCL CONSENUR, S.L. esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de trece mil doscientos cuatro euros (13.204,00 €) IPSI exento.

**2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
69/2019/CMA - Suministro de contenedores para el transporte de material específico de
riesgo (M.E.R.) para el Matadero Municipal año 2019**

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A59202861 CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 13868.86 Valor aportado por la mesa: 13868.86 Puntuación: 0.0 Motivo:

CIF: B86208824 SRCL CONSENUR, S.L.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 13204.0 Valor aportado por la mesa: 13204.0 Puntuación: 100.0 Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B86208824 SRCL CONSENUR, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: A59202861 CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

3.- Propuesta adjudicación: 69/2019/CMA - Suministro de contenedores para el transporte de material específico de riesgo (M.E.R.) para el Matadero Municipal año 2019

Vistas las ofertas presentadas, los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION la adjudicación del expediente denominado “SUMINISTRO DE CONTENEDORES ESPECIFICOS DE RIESGOS PARA EL MATADERO MUNICIAPAL (expediente 69/2019/CMA”) a la empresa CIF: B86208824 SRCL CONSENUR, S.L. esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de trece mil doscientos cuatro euros (13.204,00 €) IPSI exento por ser la oferta de esta empresa la que mayor puntuación ha obtenido, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **07 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 80/2019/CMA - Control de la calidad de las aguas de baño de la Ciudad Autónoma de Melilla para las temporadas 2019 y 2020

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B52006178 HIGICONTROL MELILLA SL esta sociedad ofrece realizar el servicio objeto de este contrato por dos años de duración del mismo en el precio de **veinticinco mil doscientos quince euros (25.215,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **mil ocho euros con sesenta céntimos (1.008,60 €)** totalizándose la oferta en **veintiséis mil doscientos veintitrés euros con sesenta céntimos (26.223,60 €)**.

CIF: B91607127 LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, S.L. esta sociedad ofrece realizar el servicio objeto de este contrato por dos años de duración del mismo en el precio de **veintisiete mil setecientos cincuenta y un euros con treinta y cuatro céntimos (27.751,34 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **mil ciento diez euros (1.110,00 €)** totalizándose la oferta en **veintiocho mil ochocientos sesenta y un euros con treinta y nueve céntimos (28.861,39 €)**.

CIF: B52039161 PLAGUIMEL SL. esta sociedad ofrece realizar el servicio objeto de este contrato por dos años de duración del mismo en el precio de **veintiséis mil ochocientos euros (26.800,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **mil setenta y dos euros**

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

(1.072,00 €) totalizándose la oferta en **veintisiete mil ochocientos setenta y dos euros (27.872,00 €)**.

CIF: B06285092 Valoriza Agua S.L. esta sociedad ofrece realizar el servicio objeto de este contrato por dos años de duración del mismo en el precio de **diecinueve mil trescientos veinte euros (19.320,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **setecientos setenta y dos euros con ochenta céntimos (772,80 €)** totalizándose la oferta en **veinte mil noventa y dos euros con ochenta céntimos (20.092,80 €)**.

5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 80/2019/CMA - Control de la calidad de las aguas de baño de la Ciudad Autónoma de Melilla para las temporadas 2019 y 2020

Valoradas las ofertas en este acto de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B52006178 HIGICONTROL MELILLA SL:

- Precio Valor introducido por el licitador: 25215.0 Valor aportado por la mesa: 25215.0 **Puntuación: 0.0 Motivo:**

CIF: B91607127 LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, S.L.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 27751.34 Valor aportado por la mesa: 27751.34 **Puntuación: 0.0 Motivo:**

CIF: B52039161 PLAGUIMEL SL.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 26800.0 Valor aportado por la mesa: 26800.0 **Puntuación: 0.0 Motivo:**

CIF: B06285092 Valoriza Agua S.L.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 19320.0 Valor aportado por la mesa: 19320.0 **Puntuación: 100.0 Motivo: Mejor oferta.**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B06285092 Valoriza Agua S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: B52006178 HIGICONTROL MELILLA SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Total puntuación: 0.0

Orden: 3 CIF: B52039161 PLAGUIMEL SL.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

Orden: 4 CIF: B91607127 LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

6.- Propuesta adjudicación: 80/2019/CMA - Control de la calidad de las aguas de baño de la Ciudad Autónoma de Melilla para las temporadas 2019 y 2020

Vistas las ofertas presentadas, los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado **“SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO DE LA C.A.M. PARA LAS TEMPORADAS 2019 Y 2020 (expediente 80/2019/CMA)”** a la empresa **CIF: B06285092 Valoriza Agua S.L.** esta sociedad ofrece realizar el servicio objeto de este contrato por dos años de duración del mismo en el precio de **diecinueve mil trescientos veinte euros (19.320,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **setecientos setenta y dos euros con ochenta céntimos (772,80 €)** totalizándose la oferta en **veinte mil noventa y dos euros con ochenta céntimos (20.092,80 €)** por ser la oferta de esta empresa la que mayor puntuación ha obtenido, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **07 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

7.- Apertura y calificación administrativa: 56/2019/CMA - Limpieza del colegio público de educación infantil y primaria Real de la Ciudad de Melilla

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: A80364243 Clece, S.A. Fecha de presentación: 02 de Mayo de 2019 a las 10:30:18

CIF: B29955853 Consulting e Instalaciones Melilla SLU Fecha de presentación: 02 de Mayo de 2019 a las 13:50:01

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

CIF: A28517308 EULEN SA Fecha de presentación: 02 de May de 2019 a las 12:01:59
CIF: B52008554 PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA SL Fecha de presentación: 26 de Abril de 2019 a las 21:08:14
CIF: F29951993 SOCIEDAD COOPERATIVA ESTOPIÑAN Fecha de presentación: 02 de Mayo de 2019 a las 13:35:11

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: A80364243 Clece, S.A.

CIF: B29955853 Consulting e Instalaciones Melilla SLU

CIF: A28517308 EULEN SA

CIF: B52008554 PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA SL

CIF: F29951993 SOCIEDAD COOPERATIVA ESTOPIÑAN

La Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes concederle un plazo de **tres días hábiles** a la empresa PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA,S.L, para que subsane y presente el DEUC firmado por el licitador de la oferta.

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 56/2019/CMA - Limpieza del colegio público de educación infantil y primaria Real de la Ciudad de Melilla

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE DE SUBSANACION DE DOCUMENTACION

9.- Apertura y calificación administrativa: 57/2019/CMA - Limpieza y mantenimiento de jardines del colegio público de educación especial "Reina Sofía" de la ciudad de Melilla

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: A80364243 Clece, S.A. Fecha de presentación: 02 de Mayo de 2019 a las 10:21:04

CIF: B29955853 Consulting e Instalaciones Melilla SLU Fecha de presentación: 02 de Mayo de 2019 a las 12:01:08

CIF: A28517308 EULEN SA Fecha de presentación: 02 de May de 2019 a las 12:09:04

CIF: B52008554 PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA SL Fecha de presentación: 30 de Abril de 2019 a las 13:58:13

CIF: F29951993 SOCIEDAD COOPERATIVA ESTOPIÑAN Fecha de presentación: 02 de Mayo de 2019 a las 13:22:37

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: A80364243 Clece, S.A.

CIF: B29955853 Consulting e Instalaciones Melilla SLU

CIF: A28517308 EULEN SA

CIF: B52008554 PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA SL

CIF: F29951993 SOCIEDAD COOPERATIVA ESTOPIÑAN

La Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes concederle un plazo de **tres días hábiles** a la empresa PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA,S.L, para que subsane y presente el DEUC firmado por el licitador de la oferta.

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 57/2019/CMA - Limpieza y mantenimiento de jardines del colegio público de educación especial "Reina Sofía" de la ciudad de Melilla

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE DE SUBSANACION DE DOCUMENTACION

11.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2019/CMA - Suministro de material deportivo DGJD 2019

Se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Juventud y Deportes, realizado de acuerdo a los criterios del PCAP y que literalmente dice:

“ASUNTO: INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES DEL REFERIDO COMO SOBRE "B" DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

A la vista de las muestras de material deportivo, presentadas como sobre "B" (criterios evaluables mediante juicios de valor) de las ofertas que concurren al procedimiento de contratación administrativa denominado "Suministro de material deportivo 2019 de la Ciudad Autónoma de Melilla", se emite el siguiente **INFORME:**

PRIMERO: el apartado 20 del anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece lo siguiente:

"Criterios evaluables mediante juicio de valor.

Los licitadores deberán aportar en el sobre B una muestra de cada uno de los artículos a suministrar, en los que se valorará:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

- la composición del tejido empleado y el gramaje, medido en gramos por metro cuadrado del mismo. En aquellas prendas en las que el interior y el exterior difiera, deberá venir especificada la composición de ambos, al igual que en las prendas que requieran relleno (debiendo venir la composición del relleno y el gramaje).

- el tipo de acabado (referido tanto a la técnica empleada para la inserción de logotipos o el diseño de colores como a la confección y complementos solicitados: costuras, acolchados, cremalleras, bolsillos, gomas en terminaciones,...).

- el volumen y dimensiones del artículo (en aquellos que se soliciten con unas dimensiones o volúmenes determinados).

Estas características se acreditarán mediante una certificación técnica firmada por el representante legal del licitador, que deberá venir en el interior de la bolsa unitaria que contenga cada artículo. Además, la composición del tejido, deberá venir descrita en la etiqueta que lleva incorporada cada artículo en su interior. Para identificar las prendas, deberán utilizar en el certificado la denominación aplicada a cada una de ellas en el pliego de prescripciones técnicas.

La valoración se llevará a cabo sobre 15 puntos (uno por cada tipo de artículo a suministrar), otorgándole 1 punto a cada artículo que cumpla con las características de composición, acabado y volumen solicitados en el pliego de prescripciones técnicas, permitiéndose que estas sean superiores a las descritas. Será requisito indispensable para poder acceder a la fase de valoración de los criterios evaluables en cifras o porcentajes la obtención de 15 puntos en esta fase de criterios evaluables mediante juicio de valor."

SEGUNDO: comprobadas las muestras aportadas, se desglosa en el siguiente cuadro el cumplimiento o no de las mismas de lo solicitado en los pliegos:

Prenda	Carmelo Martínez	Rodbe Rusadir	Monroy Sport
Chándal Selecciones	Sí cumple	No cumple	Sí cumple
Polo selecciones	Sí cumple	No cumple	Sí cumple
Camiseta selecciones	Sí cumple	No cumple	Sí cumple
Mochila selecciones	Sí cumple	No cumple	Sí cumple
Parkas	Sí cumple	No cumple	Sí cumple
Camiseta eventos	Sí cumple	No cumple	Sí cumple
Camisetas térmicas	Sí cumple	No cumple	Sí cumple
Sudadera controladores	Sí cumple	No cumple	Sí cumple
Camiseta Vela ligera	Sí cumple	No cumple	Sí cumple

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Polo Semana Náutica G	Sí cumple	No cumple	Sí cumple
Polo Semana Náutica M	Sí cumple	No cumple	Sí cumple
Camiseta dos Continentes	Sí cumple	No cumple	Sí cumple
Gorras	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Chaqueta Náutica	Semana Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Chaleco Semana Náutica	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple

Con respecto a las muestras aportadas por la empresa Rodbe Rusadir S.L.U.:

- Chándal: en el certificado aportado, no se indica el tipo de acabado de los logotipos que se le puede aplicar a la prenda, además de portar la marca de la prenda en el exterior cuando deben ser prendas denominadas "blancas", es decir sin marca alguna.
- Polo selecciones: no aporta el certificado obligatorio, constando en la muestra el certificado de la prenda denominada "camiseta térmica", motivo por el que no se puede valorar el polo de selecciones.
- Camiseta selecciones: la muestra aportada lleva la marca de la prenda en el exterior cuando deben ser prendas denominadas "blancas", es decir sin marca alguna. En el certificado indica el peso absoluto de la prenda, en lugar del peso por metro cuadrado tal y como se solicita, impidiendo conocer la densidad exacta de la prenda.
- Mochila selecciones: en el certificado aportado, no se indica el tipo de acabado de los logotipos que se le puede aplicar a la prenda.
- Parka: en el certificado aportado, no se indica el tipo de acabado de los logotipos que se le puede aplicar a la prenda y la prenda no tiene el bolsillo interior descrito en los pliegos.
- Camiseta eventos: la muestra aportada lleva la marca de la prenda en el exterior cuando deben ser prendas denominadas "blancas", es decir sin marca alguna. En el certificado indica el peso absoluto de la prenda, en lugar del peso por metro cuadrado tal y como se solicita, impidiendo conocer la densidad exacta de la prenda.
- Camiseta térmica: la etiqueta interior no indica la composición del tejido.
- Sudadera controladores: en el certificado aportado, no se indica el tipo de acabado de los logotipos que se le puede aplicar a la prenda.
- Camiseta vela ligera: la muestra aportada lleva la marca de la prenda en el exterior cuando deben ser prendas denominadas "blancas", es decir sin marca alguna. En el certificado indica el peso absoluto de la prenda, en lugar del peso por metro cuadrado tal y como se solicita, impidiendo conocer la densidad exacta de la prenda .
- Polo semana náutica gris: la muestra aportada lleva la marca de la prenda en el exterior cuando deben ser prendas denominadas "blancas", es decir sin marca alguna. En el certificado indica el peso absoluto de la prenda, en lugar del peso por metro cuadrado tal y como se solicita, impidiendo conocer la densidad exacta de la prenda.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

- Polo semana náutica marino: la muestra aportada lleva la marca de la prenda en el exterior cuando deben ser prendas denominadas "blancas", es decir sin marca alguna. En el certificado indica el peso absoluto de la prenda, en lugar del peso por metro cuadrado tal y como se solicita, impidiendo conocer la densidad exacta de la prenda .
- Camiseta dos continentes: la muestra aportada lleva la marca de la prenda en el exterior cuando deben ser prendas denominadas "blancas", es decir sin marca alguna. En el certificado indica el peso absoluto de la prenda, en lugar del peso por metro cuadrado tal y como se solicita, impidiendo conocer la densidad exacta de la prenda.

TERCERO: de acuerdo con las muestras aportadas por los diferentes licitadores, así como la documentación que debe acompañar a las mismas, la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor queda como sigue:

Empresa	Valoración sobre B
Carmelo Martínez Lázaro S.L.	15 puntos
Rodbe Rusadir S.L.U.	3 puntos
Monroy Sport S.L.	15 puntos

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Dirección General propone que continúen en las sucesivas fases del procedimiento de licitación las mercantiles Carmelo Martínez Lázaro S.L. y Monroy Sport S.L.

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 55/2019/CMA - Suministro de material deportivo DGJD 2019

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B29959095 CARMELO MARTINEZ LAZARO SLU esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de **ciento siete mil ochocientos euros (107.800,00 €) IPSI exento**, presenta precios unitarios de cada una de las prensas a suministrar y como mejoras indica que aporta 75 unidades de chandals por encima del mínimo exigido.

CIF: B47291117 Monroy Sport S. L. esta empresa se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de **ciento dieciocho mil quinientos sesenta y siete euros con cincuenta céntimos (118.567,50 €) IPSI exento**, presenta precios unitarios de cada una de las prensas a suministrar y como mejoras la entrega de 100 unidades de chandals sin coste para la CAM..

La Mesa por unanimidad de sus miembros presentes, acuerdan, que se remita lo presentado

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

por las dos empresas a la Dirección General de Juventud y Deportes, para que informe las puntuaciones finales obtenidas por ambas ,para que la Mesa pueda proponer al órgano de contratación la adjudicación del citado expediente.

13.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 194/2018/CMA - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología led en el edificio de la Cruz Roja (Consejería de Hacienda) de la CAM

Se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Obras Públicas , realizado de acuerdo a los criterios del PCAP y que textualmente dice lo siguiente:

“EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN POR SUSTITUCION DE EQUIPOS ACTUALES A TECNOLOGIA LED EN EL EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA (CONSEJERÍA DE HACIENDA) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. (EXP. 194/2018/CMA)

ASUNTO: INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

En relación con el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria con un único criterio de adjudicación para la contratación del suministro del expediente de referencia, y en contestación a su solicitud, le informo a continuación sobre las distintas ofertas de cada uno de los licitadores:

1.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (ÚNICO CRITERIO:PRECIO)

En la sesión del pasado 7 de marzo de 2019 se procedió a la apertura de los archivos correspondientes a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas de los licitadores, consistiendo en este caso únicamente en el precio ofertado.

El resultado de dicha apertura fue el siguiente:

LICITADORES	OFERTA
COBRA INSTALACIONES Y SEVICIOS S.A.	FUERA DE PLAZO
HIJOS DE MORENO S.A.	44.543,70 €
JESUS PORTILLO MARIN	FUERA DE PLAZO
LED QUALITY LUX S.L.	29.181,33 €
SEAMEL S.L.U.	44.835,16 €
SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L.	45.221,38 €

En base a lo anterior se obtiene el siguiente cuadro:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

LICITADORES	OFERTA	BAJA
COBRA INSTALACIONES Y SEVICIOS S.A.	FUERA DE PLAZO	
HIJOS DE MORENO S.A.	44.543,70 €	18,009667 %
JESUS PORTILLO MARIN	FUERA DE PLAZO	
LED QUALITY LUX S.L.	29.181,33 €	46,286748 %
SEAMEL S.L.U.	44.835,16 €	17,473185 %
SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L.	45.221,38 €	16,762280 %

MEDIA 40.945,39€ 24,63297 %

MEDIA + 10 % 45.039,93 € 17,096272 %

NUEVA MEDIA 39.520,06 € 27,256533 %

MEDIA – 10 % 35.568,05 € 34,530885 %

A la vista del cuadro anterior, se observa que las ofertas de la Empresa LED QUALITY LUX S.L., se encuentran incursas en presunción de temeridad por su bajo importe, por ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la nueva media aritmética, una vez desechadas las ofertas de SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L. por ser superior en 10 unidades porcentuales a la media de las proposiciones presentadas.

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN

Con fecha 23 de abril de 2019 por parte del negociado de contratación, se solicitó a la empresa la justificación de la oferta anormalmente baja.

Con fecha 15 de mayo de 2019 el negociado de contratación nos comunica que habiendo finalizado el plazo para justificar la baja anormalmente baja el día 8 de mayo de 2019, no se ha recibido justificación alguna.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, se considera que la oferta económicamente más ventajosa, en aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en el PCAP sería la presentada por la empresa HIJOS DE MORENO, S.A. por un importe de 44.543,70 €, ya que es la siguiente oferta más económica, siempre que se acredite documentalmente en la documentación a presentar a la firma del contrato, que la instalación de las luminarias ofertadas, en caso de no ser las que se referencia en el Pliego Técnico, cumple con los criterios de Eficiencia Energética en la totalidad de las calles objeto del proyecto, además de acreditar las características de las luminarias ofertadas.

Al ser una actuación cofinanciada a través de Fondos FEDER, de no cumplir todos los criterios de eficiencia, quedaría fuera de dicha financiación”

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: B52009487 SERVICIOS ELECTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, S.L.U

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

Orden: 3 CIF: B38607594 SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

14.- Propuesta adjudicación: 194/2018/CMA - Iluminación por sustitución de equipos actuales a tecnología led en el edificio de la Cruz Roja (Consejería de Hacienda) de la CAM

Vistos los informes evacuados, y, de conformidad con los mismo, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** lo siguiente:

1º:- EXCLUIR de este procedimiento a las empresas: **Cobra Instalaciones y Servicios,S.A.** y **Jesús Protillo Marin** por no haber subsanado la documentación requerida dentro del plazo concedido para ello.

2º:- EXCLUIR de este procedimiento a la empresa **Led Quality Lux,S.L.** por no haber justificado dentro del plazo concedido la baja anormal realizada en su oferta

3º ADJUDICAR el expediente denominado **ILUMINACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS ACTUALES A TECNOLOGÍA LED EN EL EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA (CONSEJERÍA DE HACIENDA) DE LA CAM (expediente 194/2018/CMA)** a la empresa **CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A** que ofrece realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de **cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y**

15

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

tres euros con setenta céntimos (44.543,70 €) IPSI exento, por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación establecidos en el PCAP que rige en el expediente y no se encuentra incurso en temeridad..

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1/2019/CMA - Control de la población de gaviota patiamarilla (*Larus michahellis*) en edificios del núcleo urbano de la CAM

Se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Gestión Técnica de Coordinación y Medio Ambiente que literalmente dice:

“PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE LAS LA CONSTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “CONTROL DE POBLACIÓN DE GAVIOTA PATIAMARILLA (*Larus michahellis*) EN EL CASCO URBANO DE LA CAM” (Expediente 1/2019/CMA)”.

Con fecha 17 de marzo de 2019 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación de las obras del “CONTROL DE POBLACIÓN DE GAVIOTA PATIAMARILLA (*Larus michahellis*) EN EL CASCO URBANO DE LA CAM” (Expediente 1/2019/CMA)”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, y con un Presupuesto Base de Licitación de **166.259,58 €**, IPSI (4%) incluido.

Con fecha 30 de ABRIL de 2019 se procedió por la Mesa de Contratación a solicitar informe del contenido de los sobres denominados “Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor”, presentados por las empresas participantes. El resultado del informe emitido fue el siguiente:

licitadores	Puntuación Oferta Técnica (VT)	Puntuación Ponderada (VT*XT)
1 CONTROL DE FAUNA EL QUINTO S.L.U.	958	383,20
2 FRANCISCA VALLEJO LOPEZ	881	352,40

Con fecha 14 de mayo de 2019 y en sesión pública se procedió por la Mesa de Contratación a dar cuenta de del informe de puntuación de los referidos “Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor” y a la apertura de los sobres denominados Sobre C: “Criterios Evaluables Mediante la Aplicación de Fórmulas”, de la obra de referencia, con el siguiente resultado:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA S/LICITACIÓN
1	CONTROL DE FAUNA EL QUINTO S.L.U.	142.102,21 €	14,53%
2	FRANCISCA VALLEJO LOPEZ	146.214,79 €	12,06%

Visto los resultados, y con el fin de determinar aquellas ofertas que incurran en temeridad, será de aplicación lo previsto al respecto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dice textualmente al final del mismo, sobre la forma de apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

“Se considera, en principio, desproporcionada o temeraria (O_T) aquella que se encuentre en el límite de los siguientes supuestos:

...//... 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. ...//... “

Como puede observarse, la diferencia entre las bajas de ambos licitadores apenas supera los 2 puntos porcentuales (2,47 %), por lo que concluimos que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; ninguna de las ofertas puede ser considerada **desproporcionada o anormalmente baja**, quedando la puntuación global de las mismas tal y como se detalla en la tabla adjunta que, con **919,94 puntos**, deja como oferta con mayor puntuación global y por tanto más ventajosa, la presentada por la empresa CONTROL DE FAUNA EL QUINTO S.L.U.; con Presupuesto Total de 142.102,21 € (con baja sobre el Presupuesto Base de Licitación del 14,53 %, y desglosado en: Presupuesto 136.636,74 € - IPSI 5.465,47 €).

LICITADORES	PUNTUACION OF. TECNICA	PUNTUACION OF. ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL
1 CONTROL DE FAUNA EL QUINTO S.L.U.	383,20	536,74	919,94
2 FRANCISCA VALLEJO LOPEZ	352,40	528,35	880,75

"SERVICIO DE CONTROL DE LA POBLACIÓN DE GAMOTA PATIAMARILLA EN EDIFICIOS DEL NÚCLEO URBANO DE LA CAM (1/2019/CMA)"

RESUMEN DE PUNTUACIONES		Punt. Máx.	EL QUINTO	FRANCISCA VALLEJO
PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y MEJORAS (VT1)	VT1	700,00	658,00	581,00
PLANIFICACIÓN EN EL TIEMPO DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES (VT11)	VT11	175,00	175,00	175,00
PERSONAL DESTINADO A CADA ACTUACIÓN (VT12)	VT12	175,00	175,00	105,00
MEDIOS NECESARIOS (VT13)	VT13	140,00	140,00	112,00
CONTROL DEL SERVICIO Y DOCUMENTACIÓN (VT14)	VT14	105,00	105,00	84,00
MEJORAS PROPUESTAS AL SERVICIO (VT15)	VT15	105,00	63,00	105,00
CENSOS COMPLEMENTARIOS (VT2)	VT2	300,00	300,00	300,00
COMPROMISO DE REALIZAR CENSOS COMPLEMENTARIOS (VT21)	VT21	300,00	300,00	300,00
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT)	VT	1000,00	958,00	881,00
LÍMITE INFERIOR PUNTUACIÓN TÉCNICA	V _{mín}	400,00	CUMPLE	CUMPLE
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA PONDERADA (VT.XT)	XT	0,40	383,20	352,40

Documento firmado electrónicamente (RD 1674/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el

RESUMEN DE PUNTUACIONES		PUNTOS SINGULARES	EL QUINTO	FRANCISCA VALLEJO
IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA (SIN IPSI)			136.636,74 €	140.456,09 €
IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA (INCLUIDO IPSI)			142.102,21 €	146.214,79 €
IMPORTE DE LICITACIÓN	166.259,58 €	0,00	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA INICIAL	144.158,50 €		CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA CORREGIDA	144.158,50 €		142.102,21 €	146.214,79 €
IMPORTE DE LA OFERTA DE REFERENCIA	155.209,04 €	950,00		

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B52022381 CONTROL DE FAUNA EL QUINTO, SLU Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 383.2

Total criterios CAF: 536.74

Total puntuación: 919.94

Orden: 2 CIF: 45276030R FRANCISCA VALLEJO LOPEZ

Total criterios CJV: 352.4

Total criterios CAF: 528.35

Total puntuación: 880.75

16.- Propuesta adjudicación: 1/2019/CMA - Control de la población de gaviota patiamarilla (*Larus michahellis*) en edificios del núcleo urbano de la CAM

Visto los informes evacuados y, de conformidad con los mismo, los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado “**SERVICIO DE CONTROL DE LA POBLACIÓN DE GAVIOTA PATIAMARILLA (LARUS MICHAHELLIS) EN EDIFICIOS DEL NUCLE URBANO DE LA C.A.M. (expediente 01/2019/CMA)**” a la empresa **CIF: B52022381 CONTROL DE FAUNA EL QUINTO, SLU** que se comprometen a realizar el servicio objeto de este contrato por los dos años de duración del mismo en el precio de **ciento treinta y seis mil seiscientos treinta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (136.636,74 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía **cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con cuarenta y siete céntimos (5.465,47 €)** totalizándose la oferta en **ciento cuarenta y dos mil cientos dos euros con veintiún céntimos (142.102,21 €)**, por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el punto 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 32/2019/CMA - Dirección Facultativa de las obras comprendidas en el Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud para la rehabilitación interior y exterior del Fuerte de Victoria Chica situado en el IV Recinto fortificado de Melilla

Se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Arquitectura que literalmente dice lo siguiente:

“En relación con el expediente **32/2019/CMA para adjudicar el contrato de "DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REHABILITACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR DEL FUERTE DE VICTORIA CHICA SITUADO EN EL IV RECINTO FORTIFICADO DE MELILLA"** con varios criterios de adjudicación, a través del presente informe se valoran los criterios de valoración en correspondencia con lo señalado en el Pliego de Prescripciones Administrativas que sirvió de base a esta contratación.

Para la ejecución de estas obras, a través del Programa del 1,5% de Interés Cultural del Ministerio de Fomento, se dispone de una subvención de algo más del 70% del total del presupuesto. Una de las condiciones a las que está sujeta esta subvención es el plazo límite para el comienzo de las obras que finaliza el próximo día 27 de junio de 2019.

Por lo que es muy urgente proceder a adjudicar y formalizar el contrato de Obras con tiempo suficiente.

El comienzo de las obras también esta condicionado a la contratación del SERVICIO de DIRECCIÓN FACULTATIVA, puesto que serán los miembros de esta D. Facultativa quienes, cada uno en el ámbito de sus competencias, tendrán que preparar y aprobar la documentación preceptiva.

En virtud de lo expuesto y en caso de que la Mesa de Contratación estime válido el informe emitido por el que suscribe, a continuación se procede a la valoración de los criterios valorables y que figuran en el apartado 20 del Anexo I del Pliego de Prescripciones Administrativas que sirvió de base a esta contratación.

1.- El apartado 20 del Anejo I del Pliego de Prescripciones Administrativas que sirve de base para la adjudicación de la obra establece una pluralidad de criterios para la

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

adjudicación de este contrato y que a continuación se relacionan con las puntuaciones máximas posibles:

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1	Oferta económica	55 puntos.
2	Ejecución de Obras similares	30 puntos.
3	Régimen de Visitas a	15 puntos.
		TOTAL 100 puntos

2.- A este procedimiento ha concurrido un único licitador:

UTE representada por D^a Ana Viñas del Castillo compuesta por:

- **Ana Viñas del Castillo.**- Directora Técnica de Obras. Arquitecta.
- **Alberto Maldonado Gómez.**- Director de Ejecución de Obras. Arquitecto Técnico.
- **Tarik El Kaddouri.**- Director de Ejecución de Instalaciones.- Ingeniero Técnico Industrial.
- **Luis Molina Pastrana.**- Coordinador de Seguridad y Salud.- Ingeniero Industrial.
- **Laura Samper Borrajeros.**- Coordinadora de Gestión de Residuos.- Licenciada en Ciencias Mediambientales.
- **Julia Melero Pascual.**- Seguimiento Arqueológico.- Arqueóloga.

3- Valoración de los diferentes Criterios

3.1.- Oferta Económica:

El Presupuesto de Licitación fue de: **143.942,23 euros**

El Límite de Temeridad se sitúa en: **107.956,67 euros.**

La Oferta económica presentada ha sido:

87.195,77 + 3.487,83 (4% IPSI) = **90.683,60 €.**

Baja Ofertada: **53.258,63 euros.**

$(53.258,63 \times 55) / 53.258,63 =$ **55 puntos**

3.2.- Ejecución de Obras Similares:

Director Técnico de Obras:

- Presenta Certificado de la Secretaria Técnica de la Consejería de Fomento donde se dice que D^a Ana Viñas del Castillo ha redactado 2 proyectos de conformidad en edificaciones histórico artísticas de los siglos XVII y XVIII por importes de contrata superiores a 150.000 euros dentro de los últimos 10 años.

En el mismo certificado, figura otra redacción de proyectos, correspondiente a la REHABILITACION DE LOS ALMACENES DE LA FLORENTINA cuyo presupuesto de contrata no alcanza los 150.000 €, por tanto esta actuación no se valora.

Cada una de estas dos actuaciones se valoran en 5 puntos.

Total 2x 5,00 = 10,00 puntos.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Director de Ejecución de Obras:

- Presenta Certificado de la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España, perteneciente al Ministerio de Cultura y Deportes donde señala que D. Alberto Maldonado Gómez ha dirigido una obra del siglo XVII ejecutada dentro de los últimos 10 años y por importe superior a 150.000 € como presupuesto de adjudicación sin incluir impuestos.

- Presenta Certificado de la Secretaría Técnica de la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla donde se señala que D. Alberto Maldonado Gómez, en calidad de Director de Ejecución de Obras ha realizado 3 actuaciones en edificaciones históricas del siglo XVIII, en los últimos 10 años por importe cada una de ellas superiores a los 150.000 euros.

Cada una de estas dos actuaciones se valoran en 5 puntos.

Total 4x 10,00 = 40,00 puntos.

Por este criterio de "**Ejecución de Obras Similares**", según lo dispuesto en los Pliegos de Prescripciones Administrativas, aún cuando entre el "Director Técnico" y el "Director de Ejecución de Obras" suman un total de 40 puntos, el citado Pliego, limita esta puntuación por este apartado a un máximo de 30 puntos.

Total Puntuación por este Criterio : **30 puntos.**

3.3.- Régimen de Visitas a las obras:

Consta entre los documentos aportados un compromiso, a través del cual la totalidad de los componentes de la Dirección Facultativa se comprometen a cumplir el régimen de visitas que se valora en los pliegos y que se valora en **15 puntos**

4- Valoración de la Única Oferta presentada:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Por la Oferta Económica | 55 puntos. |
| - Por Ejecución de Obras similares | 30 puntos. |
| - Por el Régimen de Visitas ofertado | 15 puntos. |

TOTAL PUNTUACION OBTENIDA 100 puntos.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: 45286497A Calle Cabo Noval, 27 52005 Melilla Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

18.- Propuesta adjudicación: 32/2019/CMA - Dirección Facultativa de las obras

21

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

comprendidas en el Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud para la rehabilitación interior y exterior del Fuerte de Victoria Chica situado en el IV Recinto fortificado de Melilla

Visto el informe evacuado ,y, de conformidad con el mismo, los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado **“DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REHABILITACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR DEL FUERTE DE VICTORIA CHICA SITUADO EN EL IV RECINTO FORTIFICADO DE MELILLA (expediente 32/2019/CMA)”** a la empresa CIF: 45286497A Calle Cabo Noval, 27 52005 (Ana Maria Viñas Pérez en representación de la UTE Victoria Chica) que se comprometen a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de **ochenta y siete mil ciento noventa y cinco euros con setenta y siete céntimos (87.195,77 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía **tres mil cuatrocientos ochenta y siete euros con ochenta y tres céntimos (3.487,83 €)** totalizándose la oferta en **noventa mil seiscientos ochenta y tres euros con sesenta céntimos (90.683,60 €)**, por ser la única empresa que ha participado en este procedimiento y cumple con los criterios bases para la adjudicación que se indican en el Pliego Técnico.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 35/2019/CMA - Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud para la rehabilitación interior y exterior del Fuerte de Victoria Chica situado en el IV recinto fortificado de Melilla

Se da cuenta de los informes evacuados por el Director General de Arquitectura, que literalmente dicen:

“ASUNTO: INFORME A LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE LA OFERTA PRESENTADA POR FERROVIAL AGROMÁN S.A. Y QUE PRESUNTAMENTE ENTRO EN BAJA TEMERARIA O DESPROPORCIONADA EN RELACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE HA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DENOMINADO “PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REHABILITACIÓN INTERIOR EXTERIOR DEL FUERTE DE VICTORIA CHICA SITUADO EN EL IV RECINTO FORTIFICADO DE MELILLA” (expediente 35/2019/CMA).”

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

En relación con lo expuesto en el asunto arriba indicado, el que suscribe, Informa:

La oferta económica presentada por la comercial FERROVIAL AGROMAN S.A. fue de 1.880.996,80 euros suponiendo un porcentaje de baja sobre el Presupuesto Base de Licitación del 38,60041921%, habiéndose calculado el límite de temeridad o desproporcionalidad en 1.941.471,83 euros.

Consultada la Arquitecta redactora del proyecto, por sus mayores conocimientos sobre el mismo, emite informe con fecha 14 de mayo de 2019 que se procede a analizar por parte de esta Dirección General de Arquitectura.

La comercial FERROVIAL AGROMAN S.A. en el apartado 17 de su oferta, establece un Beneficio Industrial de 7.970,79 euros, correspondiendo esta cantidad al 0,50 %.

Estudiadas las consideradas, por su importancia, algunas partidas del proyecto resulta:

1. En cuanto al material pétreo:

A modo de ejemplo, se comparan los precios que figuran en los descompuestos del proyecto y la oferta que presentan apoyada en los precios unitarios ofertados por la comercial HORMECO.

Precios de Proyecto:

- En el Precio Unitario Descompuesto 05.06 de RECONSTRUCCIÓN DE SILLERIA, figura el m3 de Piedra Natural trabajada (alta calidad) a 556,00 euros/m3.
- En el Precio Unitario Descompuesto 05.04 de RECONSTRUCCIÓN DE MURO, figura el m3 de Piedra de aporte a 200,00 euros/m3.
- En el Precio Unitario Descompuesto 05/07 MURO DE PIEDRA Y CAL, figura el m3 de piedra de aporte a 200 euros/m3.
- En el Precio Unitario Descompuesto 05/08 PIEZA DE CORONACION PIEDRA CALIZA 8 CM., figura el M2 de Pieza de coronación piedra caliza de 8 cms. a 88,15 euros/m2.
- En el Precio Unitario Descompuesto 05/10 UD. BASE GARITA, aparece el M3 de bloque de Piedra Tallado a 875,00 euros/m3.

Precios ofertados por el Proveedor:

Los sillares ofertados lo oferta a 44,90 euros/m3. (- 77,55%)

La piedra caliza de sillares lo oferta a 280,00 euros/m3. (-49,64%)

Bloque de piedra tallado a 550,00 euros/m3. (37,14%)

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Estos precios ofertados, como se puede observar presentan unas bajas sobre los precios unitarios de proyecto muy altas. De ellas, una de las más significativas es el precio de los sillares que representan una baja del 77,55%.

Se señala esta partida por ser, en este capítulo, una de las más significativas ya que según lo ofertado, se trata de suministrar 1.331,41 m³.

Este precio de los sillares que se oferta un 77,55% más bajo de lo que figura en proyecto, es completamente desproporcionado, estimando que una baja sobre el proyecto inicial, en el mejor de los casos podría ser del 50%. Si esto fuese así, deberíamos estar en un precio aproximado de 100,00 euros/m³.

Esta cantidad aplicada a la cantidad prevista suministrar de 1.331,41 m³. resultaría 133.141 euros que deducidos los 59.780,31 euros que oferta el licitador supone una diferencia de **73.360,69 euros, solo en ese precio simple de material.**

2. En cuanto al precio de la mano de Obra:

Este Proyecto, inicialmente, fue redactado en 2014, pero en enero de 2017, se encargó su adaptación en cuanto a los precios actualizados y otras cuestiones que no afectan a este informe.

Los costes salariales aplicados a la mano de obra que interviene en esta obra, en la oferta presentada, han sido calculados en base a los costes unitarios por categoría correspondientes al Convenio de 2018, en el que claramente se indica su extinción a fecha 31-12-2018, no considerando los incrementos salariales pactados para el Convenio Colectivo del Sector de la Construcción de Melilla, años 2019-2021, publicado en el BOME nº 5639 de fecha dos de abril del año en curso.

Si bien es cierto que la comercial FERROVIAL AGROMÁN S.A. presentó su oferta con anterioridad a la fecha de 02-04-2019, no es menos cierto que la justificación de la baja y su documentación justificativa es posterior a la misma (30-04-2019), no teniendo en consideración el aumento del 2,25% de los costes salariales sobre los del 2019, así como que, el mismo aumento (2,25%), será considerado para los costes de 2020 sobre los de 2019.

En el desglose del presupuesto que figura en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Administrativas que sirvió de base a la Licitación, en su apartado 4.3, se indica que la mano de obra supone un importe de 726.588,65 euros. Esta cantidad, referida al total del Presupuesto Base de Licitación sin impuestos (2.785.030,56 euros) supone un porcentaje del 26,09%.

Referida a la Oferta presentada, resultaría el 26,09% sobre 1.709.997,09 € (Oferta presentada deducidos impuestos) la cantidad de 446.138,24 euros.

Teniendo en cuenta, dadas las fechas en que nos encontramos y el plazo de ejecución de las obras ofertado (13 meses), que aproximadamente, la mitad de la obra

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

se ejecutará en 2019 y la otra mitad en 2020, con lo cual de modo global, se pueden calcular los incrementos salariales de 2018 y de 2019.

Suponiendo que en 2019 (6,5 meses de obra) se ejecutasen el 50% de las obras, supondrían unos costes de mano de obra de $446.138,24/2 = 223.069,12$ euros. Aplicando a esta cantidad el incremento del 2,25% correspondiente a 2019 supondría un sobrecoste de **5.019,06 euros**.

Para 2020, el incremento de Mano de Obra sería del 2,25% al que hay que añadir el mismo porcentaje incrementado con el 2,25% sobre los precios de 2019, resultando un porcentaje a aplicar del 2,30%.

Este porcentaje aplicado a la Mano de Obra necesaria para 2020, supondría un incremento de **5.130,59 euros**.

Sumados los incrementos que suponen la mano de obra sobre lo ofertado para las dos anualidades, suponen un incremento de **10.149,65 euros**, cantidad muy superior al beneficio industrial ofertado (**7.970,79 euros**).

3.- En cuanto a la Gestión de Residuos:

En el proyecto, figura la partida 14.03 relativa a "CANON DE VERTIDO A VERTEDERO DE SUCIOS/PELIGROSOS". Esta partida tiene una medición de 41,74 toneladas y se presupuesta a 21,63 euros/tm, totalizando la cantidad de **902,84 euros**.

En la oferta del licitador, en la página 9 apartado 6 relativa a la Gestión de Residuos, señala textualmente lo que sigue: "Los costes unitarios se obtienen de la oferta de Hormeco, mayorada en un 4% de IPSI. Los precios incluyen carga y transporte por lo que dicha partida se ha valorado a "CERO" euros.

De los conocimientos que se disponen, la comercial HORMECO, no está autorizada a la Gestión de Residuos Peligrosos, razón por la cual, se considera que los costes de esta gestión no están incluidos en la oferta presentada.

En el Proyecto no se distinguen, en cuanto al precio los Residuos "Muy Sucios" de los peligrosos, por eso se podrían estimar que de los 41,74 Tm. presupuestadas, el 50% correspondan a "Residuos Peligrosos"

El único Gestor autorizado en la Ciudad de Melilla para la Gestión de los Residuos Peligrosos Y Sucios es la comercial REMESA la cual tiene establecido un coste máximo para la gestión de estos residuos de 102,58 euros/tm. estimándose que se ha dejado de incluir en la oferta la cantidad de $20,87 \text{ Tm} \times 102,84 \text{ euros/Tm.} = \mathbf{2.146,27 \text{ euros}}$.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

4.- En cuanto a los equipos de Iluminación:

La valoración efectuada de determinados equipos de iluminación se considera no adecuada, atendiendo a la experiencia por actuaciones anteriores similares a las que nos ocupa, pudiéndose ser inferiores en una media del 33% a los precios normales de mercado.

A modo de ejemplo, se estudian dos partidas elegidas por las diferencias existentes entre el proyecto y la oferta presentada, siendo estas las 10.07 y 10.11, estimándose entre ambas partidas pueden existir unas bajas anormales en torno a los **9.501,37 euros**.

CONCLUSIONES:

Habiéndose realizado un muestreo de las partidas más significativas del proyecto, tal y como se señala en los apartados anteriores, se observa que:

En cuanto al material pétreo: Solo en uno de los precios simples se observan unas presuntas pérdidas de **73.360,69 euros**.

En a la mano de Obra: Se constata que se dejan de valorar los incrementos de mano de obra para los años 2019 y 2020, suponiendo ello un incremento de al menos **10.149,65 euros**.

Señalar que estos incrementos de mano de obra son obligatorios según la legislación vigente del Sector.

En cuanto a la Gestión de Residuos:

Tal y como se explica en el apartado 3 de este informe, la empresa licitante, ha dejado de valorar la cantidad de **2.146,27 euros**.

En cuanto a los equipos de Iluminación: Como señala en el apartado 4 de este informe, se estima que la oferta presentada, sólo en las dos partidas señaladas presentan bajas anormales que suponen la cantidad **9.501,37 euros**.

En cuanto al Beneficio Industrial Previsto: El Beneficio Industrial del 0,50% ofertado por la empresa licitadora asciende a la cantidad de **7.970,79 euros**.

Como se puede deducir de lo expuesto en este apartado de "Conclusiones" las bajas anormales en los apartados señalados ascienden a la cantidad de **95.157,98 euros** mientras que el Beneficio Industrial ofertado es de **7.970,79 euros**, entendiéndose por tanto que la empresa licitadora al menos tendría unas pérdidas de **87.187,19 euros**. todo esto sin tener en cuenta posibles imprevistos en cuanto a fallos en los suministros, inclemencias meteorológicas, etc. que incrementarían aún más los costes de ejecución de las obras.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Por todo lo anterior, es criterio del que suscribe que la oferta presentada por la comercial FERROVIAL AGROMÁN S.A se encuentra en baja temeraria o desproporcionada.

No obstante la Mesa de Contratación a la vista de lo expuesto en este informe, decidirá al respecto.”

“En relación con el expediente 35/2019/CMA para adjudicar el contrato de Proyecto Básico de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para la Rehabilitación interior y exterior del Fuerte de Victoria Chica situado en el IV Recinto Fortificado de Melilla” con varios criterios de adjudicación:

Para la ejecución de estas obras, a través del Programa del 1,5% de Interés Cultural del Ministerio de Fomento, se dispone de una subvención de algo más del 70% del total del presupuesto. Una de las condiciones a las que está sujeta esta subvención es el plazo límite para el comienzo de las obras que finaliza el próximo día 27 de junio de 2019.

Por ello, es muy urgente proceder a adjudicar y formalizar el contrato con tiempo suficiente como para preparar toda la documentación por parte de la Dirección Facultativa y de la Empresa Constructora adjudicataria, apertura del Centro de Trabajo, aprobación del los Planes de Seguridad y Salud, Plan de Gestión de Residuos, etc

Por si la Mesa de Contratación estima el informe adecuado y por tanto se elimina esta oferta por "Temeridad o Desproporcionalidad" y con objeto de no ir agotando más plazos. A continuación se procede a la valoración de los criterios de adjudicación contemplados en los Pliegos que sirvieron de base a esta licitación.

- 1.- El apartado 21 del Anejo I del Pliego de Prescripciones Administrativas que sirve de base para la adjudicación de la obra establece una pluralidad de criterios para la adjudicación de este contrato y que a continuación se relacionan con las puntuaciones máximas posibles:

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1	Oferta económica	60 puntos.
2	Reducción de plazo ejecución obra	30 puntos.
3	Ampliación Plazo de garantía	10 puntos.
		TOTAL 100 puntos

- 2.- A este procedimiento han concurrido las siguientes empresas:

- ALBERTO DOMINGUEZ BLANCO RESTAURACION DE MONUMENTOS S.A.
- CYRESPA ARQUITECTONICO S.L.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

- ACCIONA CONSTRUCCIONES S.A.
- UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. // JARQUIL GLOBAL S.L.
- DORANJO S.L.
- FERROVIAL AGROMAN S.A.

3.- Las ofertas presentadas por cada una de ellas han sido:

ALBERTO DOMINGUEZ BLANCO

- Oferta económica 2.776.907,25 euros.
- Reducción del Plazo de Ejecución de Obra 3 meses.
- Ampliación Plazo de Garantía 5 meses.

Presenta Plan de Obras Adaptado al plazo ofertado.

CYRESPA ARQUITECTONICO S.L.

- Oferta económica 2.604.003,58 euros.
- Reducción del Plazo de Ejecución de Obra 3 meses.
- Ampliación Plazo de Garantía 5 meses.

Presenta Plan de Obras Adaptado al plazo ofertado.

ACCIONA CONSTRUCCIONES S.A.

- Oferta económica 2.494.423,80 euros.
- Reducción del Plazo de Ejecución de Obra 3 meses.
- Ampliación Plazo de Garantía 5 meses.

Presenta Plan de Obras Adaptado al plazo ofertado.

UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. // JARQUIL GLOBAL S.L.

- Oferta económica 2.232.396,95 euros.
- Reducción del Plazo de Ejecución de Obra 3 meses.
- Ampliación Plazo de Garantía 5 meses.

Presenta Plan de Obras Adaptado al plazo ofertado.

DORANJO S.L.

- Oferta económica 2.020.946,15 euros.
- Reducción del Plazo de Ejecución de Obra 3 meses.
- Ampliación Plazo de Garantía 5 meses.

Presenta Plan de Obras Adaptado al plazo ofertado.

FERROVIAL AGROMAN S.A.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

- Oferta económica 1.880.996,80 euros.
- Reducción del Plazo de Ejecución de Obra 3 meses.
- Ampliación Plazo de Garantía 5 meses.

Presenta Plan de Obras Adaptado al plazo ofertado.

4.- Cálculo de posibles bajas temerarias o desproporcionadas.

Se considera en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a).- Cuando, concurriendo **un solo licitador**, sea inferior al presupuesto base de licitación en **más de 25 unidades porcentuales**.
- b).- Cuando concurren **dos licitadores**, la que sea inferior en más de **20 unidades porcentuales a la** otra oferta.
- c).- Cuando concurren **tres licitadores**, las que sean inferiores en más de **10 unidades porcentuales** a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- d).- Cuando concurren **cuatro o más licitadores**, las que sean inferiores en más de **10 unidades porcentuales** a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Presupuesto de Licitación (ipsi incluido): 3.063.533,62

OFERTA N°	EMPRESA	OFERTA PRESENTAD	BAJA RESULTANTE	PORCENTAJE %
		A		
1	ALBERTO DOMINGUEZ BLANCO.- REST.	2.776.907,25	286.626,37	9,356070654
2	CYRESPA ARQUITECTONICO S.L.	2.604.003,58	459.530,04	14,9999999
3	ACCIONA CONSTRUCCIONES S.A.	2.494.423,80	569.109,82	18,57690793
4	UTE JARQUIL CONSTR. JARQUIL GLOBAL	2.232.396,95	831.136,67	27,12999996
5	DORANJO	2.020.946,15	1.042.587,47	34,03218634
6	FERROVIAL AGROMAN. S.A.	1.880.996,80	1.182.536,82	38,60041921
	Sumas	14.009.674,53		
	Oferta media	2.334.945,76		
	Oferta media + 10%	2.568.440,33		

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Se calcula una nueva media excluyendo las ofertas situadas por encima de 2,568,440,33 euros

OFERTA N°	EMPRESA	OFERTA PRESENTADA	BAJA RESULTANTE	PORCENTAJE %
3	ACCIONA CONSTRUCCIONES S.A.	2.494.423,80	569.109,82	18,57690793
4	UTE JARQUIL CONSTR. JARQUIL GLOBAL	2.232.396,95	831.136,67	27,12999996
5	DORANJO	2.020.946,15	1.042.587,47	34,03218634
6	FERROVIAL AGROMAN. S.A.	1.880.996,80	1.182.536,82	38,60041921
	Sumas	8.628.763,70		
	Oferta Media	2.157.190,93		
	Limite de temeridad Oferta media x 0,90	1.941.471,83		

Considerada como Temeraria o Desproporcionada la oferta presentada por la comercial FERROVIAL AGROMAN S.A., entiende el que suscribe que la oferta económica de las presentadas es la presentada por DORANJO.

5.- Cálculo de las Puntuaciones Obtenidas para cada Licitador.

ALBERTO DOMINGUEZ BLANCO.- REST.

Oferta económica:

$(286.626,37 \times 60) / 1.042.587,47 =$	16,50 puntos
Reducción del Plazo de Ejecución de Obra:	30,00 puntos
Ampliación Plazo de Garantía:	10,00 puntos

Total Puntuación ALBERTO DOMINGUEZ 56,50 puntos.

CYRESPA ARQUITECTONICO S.L.

Oferta económica:

$(459.530,04 \times 60) / 1.042.587,47 =$	26,45 puntos
Reducción del Plazo de Ejecución de Obra:	30,00 puntos
Ampliación Plazo de Garantía:	10,00 puntos

Total Puntuación CYRESPA 66,45 puntos.

ACCIONA CONSTRUCCIONES S.A.

Oferta económica:

$(569.109,82 \times 60) / 1.042.587,47 =$	32,75 puntos
Reducción del Plazo de Ejecución de Obra:	30,00 puntos
Ampliación Plazo de Garantía:	10,00 puntos

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Total Puntuación ACCIONA 72,75 puntos.

UTE JARQUIL CONSTR. JARQUIL GLOBAL

Oferta económica:

(831.136,67 x 60)/1.042.587,47=	47,83 puntos
Reducción del Plazo de Ejecución de Obra:	30,00 puntos
Ampliación Plazo de Garantía:	10,00 puntos

Total Puntuación UTE JARQUIL 87,83 puntos.

DORANJO

Oferta económica:

(1.042.587,47 x 60)/1.042.587,47=	60,00 puntos
Reducción del Plazo de Ejecución de Obra:	30,00 puntos
Ampliación Plazo de Garantía:	10,00 puntos

Total Puntuación DORANJO 100,00 puntos.

6.- Puntuaciones obtenidas por cada licitador ordenadas de mayor a menor puntuación.

- DORANJO S.L.	100,00 Puntos.
- UTE JARQUIL	87,83 puntos.
- ACCIONA CONSTRUCCIONES S.A.	72,75 puntos.
- CYRESPA ARQUITECTONICO S.L.	66,45 puntos.
- ALBERTO DOMINGUEZ	56,50 puntos.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: b-52002581 DORANJO S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: A54496005 UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.-JARQUIL GLOBAL,S .L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 87,83

Total puntuación: **87,83**

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Orden: 3 CIF: A81638108 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 72.75

Total puntuación: 72.75

Orden: 4 CIF: B12325510 CYRESPA ARQUITECTÓNICO, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 66.45

Total puntuación: 66.45

Orden: 5 CIF: A18068981 ALBERTO DOMINGUEZ BLANCO RESTAURACION MONUMENTOS S. A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 56.5

Total puntuación: 56.5

20.- Propuesta adjudicación: 35/2019/CMA - Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud para la rehabilitación interior y exterior del Fuerte de Victoria Chica situado en el IV recinto fortificado de Melilla

Vistos los informes evacuados, y, de conformidad con los mismo, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** lo siguiente:

1º.- EXCLUIR de este procedimiento a la empresa FERROVIAL-AGROMAN, S.A. que su oferta estaba incurso en temeridad o desproporcionalidad y, según informe emitido por el Director General de Arquitectura no ha justificado convenientemente la baja realizada en su oferta

2º ADJUDICAR el expediente denominado “**PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REHABILITACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR DEL FUERTE DE VICTORIA CHICA SITUADO EN EL IV RECINTO FORTIFICADO DE MELILLA (expediente 35/2019/CMA)** a la empresa **Orden: 1 CIF: B-52002581 DORANJO S.L.** que ofrece realizar las obras objeto este contrato en el precio de **un millón ochocientos treinta y siete mil doscientos veintitrés euros con setenta y siete céntimos (1.837.223,77 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **ciento ochenta y tres mil setecientos veintidós euros con treinta y ocho céntimos (183.722,38 €)** totalizándose la oferta en **dos millones veinte mil novecientos cuarenta y seis euros con quince céntimos (2.020.946,15 €)** con un plazo de ejecución de **trece meses** y una ampliación en el plazo de garantía de **5 meses**, totalizándose el plazo de garantía en **17 meses** por ser su oferta la que mayor puntuación ha obtenido una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

establecidos en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

21.- Otros: 23 de mayo - REQUERIMIENTO EXP 158/2018/CMA NUEVA ORDENACION C/MARQUES DE LOS VELEZ

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa FERROVIAL-AGROMAN,S.A. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“NUEVA ORDENACION DE LA CALLE MARQUES DE LOS VELEZ EN EL BARRIO INDUSTRIAL DE LA C.A.M. (expediente 158/2018/CMA)** según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 29 de Abril del año 2019

Examinada la documentación se comprueba que presenta correctamente todo lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

22.- Otros: 23 de mayo - REQUERIMIENTO EX 203/2018/CMA ,ORDENACION ESPACIO CALLES ALTOS DE LA VIA,G. ASTILLEROS Y H. MILITAR

Se da cuenta a la Mesa de escrito de alegaciones presentado por D. ANTONIO ESTRADA GARCIA, relativo a las puntuaciones realizadas para la adjudicación del citado expediente.

A la vista del mismo la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes que se remita el mismo al Director General de Gestión Técnica de Coordinación y Medio Ambiente, para que informe al respecto.

23.- Otros: 23 de mayo - REQUERIMIENTO EXP 160/2018/CMA ,LUMINARIAS PARQUE HERNANDEZ

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa ILUMINA LIGHTING COMPANY,S.L. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS ILUMINARIAS EXISTENTES A LED EN PARQUE HERNÁNDEZ DE LA C.A.M. (expediente 160/2018/CMA)** según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 29 de Abril del año 2019

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Vista la documentación se observa que le falta por aportar lo siguiente:

- Acreditación de la solvencia económica mediante volumen de negocios en el ámbito a que se refiere el objeto del contrato durante el año 2017 por importe superior a 200.000,00 €.
- Acreditar la solvencia técnica mediante certificados de organismo oficiales o de empresas privadas, de haber suministrado material eléctrico entre los años 2013 y 2017 por importe superior a 200.000,00 €.

La Mesa por unanimidad de sus miembros presentes e acuerdan concederle un plazo de **tres días hábiles** para subsanarla, el resto de la documentación es correcta.

24.- Otros: 23 de mayo - REQUERIMIENTO EXP.9/2019/CMA , ACCIONES FORMATIVAS DISTRITOS IV Y V

Se da cuenta a la mesa de que la empresa **B 11785920 TOTAL ENGINEERING,S.L.** propuesta como adjudicataria de los lotes 1 y 2 del expediente denominado **“ACCIONES FORMATIVAS , 5 CURSOS PARA MUJERES PERTENECIENTES A LOS DISTRITOS IV Y V Y A OTROS COLECTIVOS DESFAVORECIDOS DE LA C.A.M. PERTENECIENTE AL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (fse) 2014 –2020 DE MELILLA EP2/0T9 0E 9.3.1. (expediente 09/2019/CMA)**, no ha presentado la documentación requerida en el PCA que rige en el expediente para poder proceder a la adjudicación del mismo, dentro del plazo concedido para ello.

A la vista de lo expuesto anteriormente, la Mesa por unanimidad de sus miembros presentes **proponer al órgano de contratación declarar desierto** el citado expediente y devolverlo a la Dirección General de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales para que se inicien de nuevo la tramitación del mismo, su así lo consideran oportuno.

Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se da por finalizado el acto, del que se levanta la presente acta, que firma la Presidenta de la Mesa, conmigo la Secretaria que certifico.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

La Jefa Negociado
de Contratación

29 de mayo de 2019
C.S.V.:12433050614620330205

La Consejera de
Hacienda

30 de mayo de 2019
C.S.V.:12433050614620330205